



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAR. 2006

RES. H. Nº 105-06

Expte. Nº 4.111/06

VISTO:

La factura Nº B-0002-00030432 de la firma HERSAPEL SRL por la provisión de material para embalaje y tacos calendarios a destinarse a las diferentes áreas de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes adquiridos fueron imprescindibles para realizar el embalaje de toda la documentación y materiales de cada una de las áreas administrativas y docentes para trasladarse al nuevo edificio de esta unidad académica;

Que debido a la urgencia de proceder a las tareas previas al traslado fue necesario proveer del material específico, no contando en stock con los mismos por lo que la firma Hersapel proveyó oportunamente los artículos que factura;

Que asimismo se adquirió tacos calendarios para proveer a las distintas áreas administrativas y académicas de la Facultad de Humanidades;

Que se cuenta con recursos para afrontar el monto total de la compra facturado;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 26, apart. d) del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado, Decreto 1023/01 y Art. 2º de la Resolución Rectoral Nº 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto realizado por la suma total de Pesos trescientos cincuenta y siete con quince centavos (\$ 357,15) factura Nº B-0002-00030432 de la firma HERSAPEL SRL por la provisión de material para embalaje y tacos calendarios a destinarse a las diferentes áreas de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de Pesos treinta y cuatro con sesenta y cinco centavos (\$ 34,65) a la partida presupuestaria 2-3-4 - BIENES DE CONSUMO, Productos de papel, cartón e impresos, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON; la suma total de Pesos ciento sesenta (\$ 160,00) a la partida presupuestaria 2-5-8 - BIENES DE CONSUMO, Productos químicos, combustibles y lubricantes, PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO y la suma total de Pesos ciento sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 162,50) a la partida presupuestaria 2-9-2 - BIENES DE CONSUMO, Otros bienes de consumo, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ve/JCL.-



[Firma manuscrita]
PATRICIA RIVER FERNANDEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Firma manuscrita]
M^{ra} E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa